

JUNIO 2023

MEMORIA TÉCNICA

PARA REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN
DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES

AYUNTAMIENTO DE PERALTA



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

Índice

1.	MEMORIA.....	1
1.1.	AGENTES Y OBJETO.....	1
1.2.	EMPLAZAMIENTO.....	1
1.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES.....	2
1.4.	ANTECEDENTES.....	2
1.5.	INFORME DE NECESIDADES.....	4
2.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	6
3.	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE REFERENCIA.....	7



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

1. MEMORIA

1.1. AGENTES Y OBJETO

El presente documento trata de describir las actuaciones necesarias para regir la contratación de la redacción del proyecto y dirección de obras de reforma de las piscinas municipales exteriores de Peralta (Navarra).

Se basa en la Memoria Técnica realizada por el arquitecto Juan Carlos Gortari de fecha de octubre 2021, así como el estudio de geofísico mediante Georadar 3D Multifrecuencia, realizado por la empresa Geofísica Consultores de fecha 28 de julio de 2021.

El promotor de la presente memoria es el Ayuntamiento de Peralta, propietario de las instalaciones deportivas en las que se encuentran las piscinas.

1.2. EMPLAZAMIENTO

Las piscinas exteriores de Peralta se sitúan en el margen derecho del río Arga, dentro del Centro Deportivo “Las Luchas”, en calle Río, 51. Polígono 1, Parcela 1186.



Según el plano 04- Condicionantes del Modelo Territorial – Zonas de Riesgo de Inundación del PGM de Peralta, no es zona inundable, pero si contigua a la zona de alto riesgo, por lo que las instalaciones se han inundado en varias ocasiones.



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Las piscinas exteriores de Peralta, se sitúan dentro del Centro Deportivo "Las Luchas". Los accesos a las piscinas exteriores se realizan a través de este centro, dónde también se encuentran los vestuarios.

Las instalaciones cuentan con una piscina olímpica y una piscina de chapoteo, con playas rodeando los vasos de ambas.

PISCINA OLIMPICA

Tiene medidas interiores del vaso de 50x21 metros, y profundidades entre 1,20 metros en la zona en los laterales de 21 metros, llegando a 1,80 metros en la zona central, para uso de recreo y natación.

Dispone de unas anchuras de playas que oscilan entre 3,80 y 4 metros, rodeadas por un vallado perimetral, no escalable, de 1,25 metros de altura, que las separa de la zona verde.

Para los accesos al vaso existen dos pediluvios con duchas.

En la zona norte, bajo las playas de esta piscina, se encuentran los vasos de compensación y la sala de depuración.

PISCINA DE CHAPOTEO

La piscina de chapoteo actualmente tiene una profundidad de 30 a 40 cm, y las dimensiones en planta son de 12x8 metros.

Las anchuras de las playas oscilan entre 2,40 y 4 metros, no estando rodeada por ningún vallado.

Cuenta con una ducha tipo seta en el interior.

VASOS DE COMPENSACIÓN

Se encuentran bajo la playa norte de la piscina olímpica, según se indica en el plano de la memoria valorada de Juan Carlos Gortari, paralelos a la sala de depuración.

SALA DE DEPURACIÓN

Bajo la playa norte de la piscina, local soterrado de casi 16 metros de largo x 6 de ancho, al que se accede a través de una escalera.

Las instalaciones de bombeo y filtrado de su interior han sufrido muchos problemas debido a inundaciones por las crecidas del río Arga.



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

1.4. ANTECEDENTES

Las citadas piscinas se reformaron hace ya unos 20 años, para reducir el fondo en la piscina olímpica y dotarlas de rebosadero superficial, vasos de compensación y sala de depuración enterrados.

Ya desde su reforma han sufrido numerosos percances en las instalaciones de depuración por las inundaciones de la sala debido a las crecidas del río Arga.

Por ello, en el año 2020 se sustituyeron las anteriores instalaciones de bombeo y filtrado existentes por unas nuevas instalaciones sumergibles. Se adjuntan fichas técnicas para su revisión durante la fase de redacción del proyecto, debiéndolas tener en cuenta para su aprovechamiento en la nueva sala de depuración.

Se detectan pérdidas de agua a la altura de la unión del muro de la piscina olímpica antigua con el rebosadero actual, generando asentamientos del terreno bajo la solera de la playa con la consiguiente fisuración y/o abombamiento en algunas zonas.

Se han detectado importantes diferencias de nivel en el rebosadero de la piscina olímpica, hasta 6 cm, lo que provocaba un nulo desaguado superficial del vaso, y se han tenido que ejecutar nuevos sumideros en las paredes de la piscina unidas al sumidero perimetral. Esto hace que el rebosadero presente importantes defectos en el revestimiento por la permanente tendencia a bajar de nivel y dejarlo a la intemperie.

El vaso de chapoteo actual tiene una profundidad máxima de 40 cm, incumpliendo el DF 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra (BON 15 de noviembre de 2018), que obliga a una profundidad máxima de 35 cm.

En la sala de depuración, además de los problemas derivados de la propensión a sufrir inundaciones, se han detectado deficiencias en los diámetros de aspiración y de impulsión de la piscina olímpica, lo que provoca que no se alcance el caudal necesario de agua depurada prescrito por el citado DF 86/2018.

También se han detectado defectos en los filtros que hacen presupir su colapso en cualquier momento. Igualmente, debido a las cotas de llegada de las redes desde los rebosaderos y las de aspiración, los vasos de compensación no disponen de la capacidad de agua suficiente, lo que ha supuesto la ejecución de ciertos apaños para que no se queden sin caudal.

Se han detectado irregularidades en el desaguado de los vasos, realizándose exclusivamente a la red de aguas fecales, y no de manera selectiva a pluviales y ocasionalmente a fecales, como indica el Decreto Foral 105/1999, de 12 de abril, por el que se establecen las condiciones técnicas que deben cumplir las piscinas y las instalaciones de tratamientos de agua para potabilización, para evitar las afecciones negativas que puedan producir sus vertidos de aguas residuales.

Por último, se han realizado informes por parte del Departamento de Salud, Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en la que establecen requisitos indispensables para cumplimiento con el DF 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, por deficiencias en los controles de cloro, por la falta de ventilación de la sala de depuración, por



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

excesos de carga y descarga hasta la sala de depuración de bidones y materiales para el filtrado y depuración.

Por todos estos defectos encontrados, se han realizado varios estudios del terreno, memorias valoradas de las actuaciones necesarias, así como informes de necesidades que son imprescindibles cubrir con esta reforma de las Piscinas Municipales Exteriores de Peralta.

Se adjunta esta documentación adjunta a este pliego, de forma que se pueda valorar mejor la redacción del proyecto.

Por otro lado, **no se excluye la propuesta de elaboración de otros estudios necesarios (del terreno, de presión de bombas, etc.) para la correcta redacción del proyecto y posterior ejecución de la obra.**

1.5. INFORME DE NECESIDADES

Debido a la necesidad de prestar servicio de piscinas exteriores en verano, de los meses de junio hasta principios de septiembre, las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras deberán planificarse y realizarse entre los meses de septiembre del 2024 a abril del 2025,

Las obras deberán estar totalmente finalizadas y las instalaciones en uso para obtener la autorización de apertura, en todo caso, en el mes de mayo de 2025.

Las obras e instalaciones necesarias para adaptar las piscinas citadas a la normativa vigente y para reparar los problemas, son los siguientes:

GENERAL:

Ejecutar una nueva sala de depuración en el exterior, que albergue los equipos de filtrado y depuración con acceso directo desde la calle, de forma que se pueda realizar las labores de mantenimiento, carga y descarga de productos químicos, sin interferir en las actividades de los usuarios de las piscinas.

Esta sala se comunicará a través de una galería enterrada con la antigua sala subterránea por la que discurrirán las canalizaciones de aspiración, impulsión y saneamiento.

Se debe tener en cuenta la nueva disposición de la sala de depuración y los trabajos necesarios tanto de urbanización, jardinería, etc, para la posterior reparación de las zonas afectadas.

Los vasos de compensación, como hemos indicado anteriormente, es necesaria su modificación para adaptarlos a los nuevos caudales de agua.

Además, se propone la regulación y medición de filtrado y depuración de las piscinas mediante sistemas automatizados.

PISCINA OLIMPICA



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

Se quiere mantener las dimensiones del vaso de la piscina olímpica, así como las anchuras de las playas.

Dispone de instalaciones independientes de depuración, saneamiento, aporte de agua y acometida eléctrica. Se deben sacar al exterior estas instalaciones (nueva sala de depuración).

Se hace la siguiente relación de tareas mínimas con el fin de ajustar las piscinas a la normativa vigente:

- Apertura de zanja paralela al rebosadero y ejecución de nueva canalización a vaso de compensación.
- Derribo y sustitución de las cerámicas del rebosadero superficial.
- Nueva nivelación del rebosadero.
- Ejecución de un nuevo rebosadero superficial.
- Nuevas redes de impulsión, aspiración, entre piscina y nueva sala de depuración.
- Nuevo sistema de desinfección.
- Ajuste del tamaño del vaso de compensación al nuevo caudal.
- Impermeabilización interior del vaso de compensación (se trata de piscina desbordante).
- Ejecución de un nuevo sistema de depuración, filtros y bombas.
- Ejecución de un nuevo sistema de estanquidad a la junta de hormigonado de los muros de la piscina.
- Ejecución de nuevos platos de ducha de acceso, con recuperación de las duchas actuales.
- Picado, reparación de soleras y nuevo revestimiento en playas.
- Ejecución de nuevo sistema de recogida de aguas en las playas.

Dimensiones finales de la piscina olímpica:

Dimensiones	50 x 21 m
Lámina de agua	1.050 m ²
Profundidad máxima	1,80 m
Profundidad mínima	1,20 m
Volumen	1.575 m ³
Pendientes	2,5 %
Ancho playas	entre 3,80 y 4,00 m

PISCINA DE CHAPOTEO:

Se mantienen las dimensiones de anchura y largura del vaso, aunque se debe modificar la profundidad para el cumplimiento con el Artículo 2. Definiciones, apartado e) Vaso de chapoteo, del DF 86/2018.

Las anchuras de las playas se mantienen.

Dispone de instalaciones independientes de depuración, saneamiento, aporte de agua y acometida eléctrica. Se deben sacar al exterior estas instalaciones (nueva sala de depuración).

Relación de tareas mínimas para el cumplimiento con la normativa vigente:

- Apertura de zanja paralela al rebosadero y ejecución de nueva canalización a vaso de compensación.



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

- Derribo y sustitución de las cerámicas del rebosadero superficial.
- Nueva nivelación del rebosadero.
- Ejecución de un nuevo rebosadero superficial.
- Nuevas redes de impulsión, aspiración, entre piscina y nueva sala de depuración.
- Nuevo sistema de desinfección.
- Ajuste del tamaño del vaso de compensación al nuevo caudal.
- Impermeabilización interior del vaso de compensación (se trata de piscina desbordante).
- Ejecución de un nuevo sistema de depuración, filtros y bombas.
- Ejecución de recrecido del fondo de la piscina para adaptar la profundidad a normativa vigente.
- Nuevo revestimiento cerámico completo del vaso.
- Picado, reparación de soleras y nuevo revestimiento en playas.
- Ejecución de nuevo sistema de recogida de aguas en las playas.

Dimensiones finales de la piscina de chapoteo:

Dimensiones	12 x 8 m
Lámina de agua	96 m ²
Profundidad máxima	0,35 m
Profundidad mínima	0,25 m
Volumen	28,80 m ³
Pendientes	2,5 %
Ancho playas	entre 2,40 y 4,00 m

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Normativa estatal:

Código Técnico de la Edificación (CTE), Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB SUA), Real Decreto 450/2022, de 14 de junio.

Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas complementarias (MIE APQ 0-10).

Normativa Foral:



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénicosanitarias de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra (BON 15 de noviembre de 2018) y el Decreto Foral 6/2022 de 9 de febrero que lo modifica.

Decreto Foral 105/1999, de 12 de abril, por el que se establecen las condiciones técnicas que deben cumplir las piscinas y las instalaciones de tratamientos de agua para potabilización.



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EXTERIORES DE PERALTA.

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE REFERENCIA

- ESTUDIO GEOLÓGICO DE LA LOCALIDAD DE PERALTA, ELABORADO POR GEEA ESTUDIOS GEOLÓGICOS
- MEMORIA VALORADA DE ACTUACIONES EN LAS PISCINAS EXTERIORES REDACTADA POR EL ARQUITECTO JUAN CARLOS GORTARI IZU
- ESTUDIO GEOFÍSICO DEL TERRENO MEDIANTE GEORADAR 35 MULTIFRECUENCIA, ELABORADO POR GEOFÍSICA CONSULTORES
- INFORME DE DEFICIENCIAS DE LAS PISCINAS DE VERANO, REDACTADO POR TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA
- ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL, ELABORADO POR LABORATORIOS ENTECSA
- ESTUDIO GEOTÉCNICO Y GEOLÓGICO DE LAS PISCINAS CUBIERTAS, ELABORADO POR GEEA ESTUDIOS GEOLÓGICOS
- FICHAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES DE BOMBEO (INSTALADAS EN 2020)
- MEMORIA DE CÁLCULO DE LAS INSTALACIONES DE BOMBEO, ELABORADA POR OT INGENIEROS

En Peralta, a 30 de junio de 2023

Fdo: La Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Peralta, Nadia Goñi

